



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 Nro. 32 – 06 Barzal Alto
PBX (8) 6614100



**RESOLUCION 184
(Mayo 14 de 2019)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA VIGENCIA 2018
PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

El Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 045 del 12 de Agosto de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1474 de 2011 señala que todas las Entidades Públicas deben elaborar anualmente una estrategia de Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe contener la identificación y administración de los Riesgos de corrupción, parámetros para la racionalización de trámites, los mecanismos para la rendición de cuentas y las Estrategias de Servicio al Ciudadano.

Que, el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la cual se encuentra contenida en el Documento "Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2".

Que, el Mencionado documento incluye seis (06) componentes: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, 2) Racionalización de Trámite, 3) Rendición de Cuentas, 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, 6) Iniciativas Adicionales.

Que, el Gobierno colombiano adoptado por en el documento CONPES 3654 de 2010 la **Rendición de Cuentas**, y que en el proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Que, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Que, la ESE Municipal de Villavicencio, debe crear un espacio que permita la retroalimentación con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales.

Que, según el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución No. 058 del 30 de Enero de 2019 expedida por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio "Por medio de la cual se Aprueba y

Elaboró: Lorena Valencia Zuleta
Jefe Oficina de Planeación y Calidad

Revisó: Olga Lucía Baquero Suárez
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Juan José Muñoz Robayo
Gerente



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 Nro. 32 – 06 Barzal Alto
PBX (8) 6614100



Adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio para la vigencia 2019”

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a la ciudadanía en general, a grupos y organizaciones de control social, a los medios de comunicación, universidades públicas y privadas, Concejo Municipal, Organizaciones sociales y Económicas, Personería Municipal, Contraloría Municipal, Defensoría del Pueblo, Asociación de Usuarios, Comité de Etica de la ESE Municipal, Juntas de Acción Comunal, usuarios y en general a todos los interesados, a participar en la Jornada de Rendición de Cuentas de la **Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio** vigencia 2018, para el día 19 de Junio de 2019, desde las 02:00 pm, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, en el Teatro Rosita Hoyos en el Edificio de la Alcaldía Municipal de Villavicencio (1er. Piso) Calle 40 No. 33- 64 Barrio El Centro - Villavicencio Meta.

ARTICULO 2. La Jornada de la Rendición de Cuentas se desarrollará con el siguiente Orden del día:

02:00 p.m	Registro de Asistentes
02:30 p.m	Lectura del Orden del día y Saludo de bienvenida a los asistentes Himno de Colombia – Himno de Villavicencio
02:45 pm	Palabras del señor Alcalde del Municipio de Villavicencio o su delegado
03:00 p.m	Informe de Gestión- Rendición de Cuentas vigencia 2018 por parte del Gerente y equipo de trabajo
04:30 p.m	Intervención de la ciudadanía (formulación y respuesta de preguntas)
05:00 p.m	Aplicación de la evaluación de la Jornada de Rendición de Cuentas
05:30 p.m	Cierre de la Jornada

ARTICULO 3. La metodología a seguir en la Jornada de la Rendición de Cuentas de la **Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio** a realizarse el día 19 de Junio de 2019, se desarrollará a través de la presentación magistral del Informe de Gestión de la vigencia 2018 y retos para la vigencia 2019 por parte de la Gerencia y su equipo de trabajo, de acuerdo a los temas relacionados en la Circular 000008 de 2018 de la Supersalud.

ARTICULO 4. Responsable del Informe de Gestión vigencia 2018, la Gerencia como representante legal de la **Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio**, es el responsable de realizar la presentación de la Jornada de Rendición de Cuentas con su equipo de trabajo de acuerdo al contenido temático de la misma.

Parágrafo. Inscripción de preguntas y selección y respuesta a preguntas. La ciudadanía en general podrá intervenir en la Jornada de Rendición de Cuentas vigencia 2018 bajo los siguientes parámetros:

Los asistentes a la Jornada de Rendición de Cuentas vigencia 2018 podrán formular preguntas diligenciando el formato que se suministrará para el propósito al inicio de la misma. Estos se deberán introducir en una urna dispuesta para tal efecto y posteriormente el moderador de la Audiencia, al azar seleccionará un formato, procederá a dar su lectura y la formulará al Gerente, quien dará respuesta, o en caso de ser necesario se apoyará con las Subgerencias según la pertinencia, y así sucesivamente se repetirá el proceso, y se dará respuesta a diez (10) preguntas,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 Nro. 32 – 06 Barzal Alto
PBX (8) 6614100



y a las demás se les dará respuesta por correo electrónico en los siguientes quince (15) días hábiles.

ARTICULO 5. Equipo de apoyo, se conformó el equipo de apoyo a realizar la Jornada de Rendición de Cuentas, en donde se coordinarán las actividades de preparación de la información, ejecución y evaluación, el cual lo integrarán la Gerencia, las Subgerencias y líderes de procesos.

Adicionalmente, para la preparación de la presente Resolución se trabajó con la Gerencia, las Subgerencias y líderes de procesos, la Asociación de usuarios y el comité de ética.

ARTICULO 6. La Oficina de Control Interno realizará la veeduría del proceso, así como la calidad y oportunidad de la información requerida para tal fin.

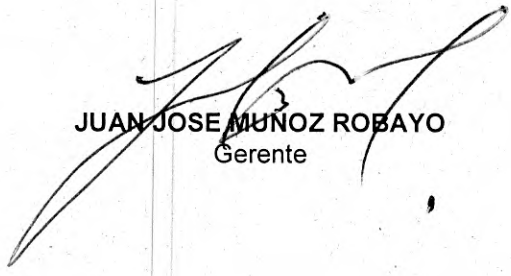
ARTICULO 7. Divulgación: realizar el despliegue publicitario e informativo a la ciudadanía en general con:

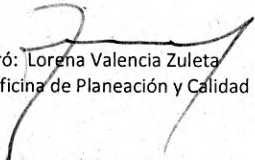
- Mensajes en el audio del call center
- Mensajes de textos a los celulares de los usuarios, familias y partes interesadas
- Publicación de afiches
- Charlas por parte del área de SIAU con la entrega de plegables en cada Centro de Salud de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y Sede Administrativa
- Publicación en la página web de la entidad www.esdevillavicencio.gov.co y de la Alcaldía www.villavicencio.gov.co,
- Envío a correos electrónicos
- Publicación en redes sociales como facebook, twitter, entre otros,
- Envío del informe a la Supersalud
- Publicación de los informes pertinentes de la Rendición de Cuenta de la vigencia 2018 página web de la ESE Municipal de Villavicencio.

ARTICULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio a los 14 días de Mayo de 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Gerente


Elaboró: Lorena Valencia Zuleta
Jefe Oficina de Planeación y Calidad


Revisó: Olga Lucía Baquero Suárez
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Juan José Muñoz Robayo
Gerente